

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2019-00097-00

En atención a que el abogado JUAN MANUEL TRIVIÑO MUÑOZ, apoderado de la parte demandante, sustituyó el poder que le fuera conferido al abogado JOHAN ANDRES HERNÁNDEZ FUERTES, por encontrarlo procedente se le reconocerá personería, conforme a los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado JOHAN ANDRES HERNÁNDEZ FUERTES como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 70 hoy **24 de noviembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO